

HUNSC/CTAD/apd

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR DE HECHO DETECTADO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL HOSPITAL DEL SUR DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, EXPEDIENTE COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.) EN UN 85%, DENTRO DEL EJE 9, P.I. 9A ,DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2014-2020.

Expdte. 23/S/18/SU/DG/A/DC063

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ntra. Sra. Candelaria, en su calidad de órgano de contratación, de conformidad a lo establecido en la Resolución del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de La Salud de 12 de julio de 2018 (publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 140 de 20 de julio) por la que se delegan las competencias para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos dictados con cargo al PILA 15600130 del Servicio 3923, Programa 312 C, para la realización de inversiones y obras asociadas al funcionamiento de los servicios sanitarios, aprobó, con fecha 14 de septiembre de 2018 (Registro de resoluciones n.º 249) los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas así como el gasto, y acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público. En la misma Resolución se acordó la tramitación anticipada.

Segundo.- El 25 de septiembre de 2018 se procede a rectificar error de transcripción mediante Resolución (Registro de resoluciones nº275).

Segundo.- Se ha detectado error de hecho en el pliego de prescripciones técnicas al no haberse adjuntado las fichas 31, 32, 33 y 34. Debiendo procederse a su inclusión en dicho pliego.

FUNDAMENTO DE DERECHO

De conformidad con lo expuesto y según dispone el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error de hecho detectado, conforme a lo expuesto.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, actúa como Órgano de Contratación de conformidad a lo establecido en la Resolución del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, de 12 de julio de 2018 (publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 140 de 20 de julio de 2018), por la que se delegan las competencias para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos dictados con cargo al PILA 14600196 del Servicio 3923, Programa 312 C, para la realización de inversiones y obras asociadas al funcionamiento de los servicios sanitarios. Es en virtud de dicha delegación para actuar como órgano de contratación realizada a la Dirección Gerencia, que se emite la presente Resolución, en virtud de lo previsto en el Art. 28.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de La Salud, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero.

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, vengo a dictar la siguiente

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 09/10/2018 - 09:54:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 316 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 09/10/2018 10:09:52	Fecha: 09/10/2018 - 10:09:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HsuoZkF56jXdCfJqUeesD4RAp1sDFUMK	
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2018 - 10:16:16	

RESOLUCIÓN

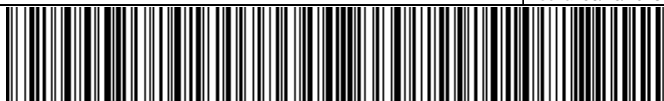

PRIMERO.- Rectificar el pliego de prescripciones técnicas añadiendo las fichas 31, 32, 33 y 34.

SEGUNDO.- Proceder a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de rectificación de errores.

TERCERO.- Proceder a publicar el pliego de prescripciones técnicas que contempla la rectificación en la Plataforma de contratación del Sector Público.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
(Por delegación, según Resolución de 12 de julio de 2018 del Director General de Recursos Económicos, publicada en el B.O.C nº140 de 20 de julio de 2018)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 09/10/2018 - 09:54:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 316 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 09/10/2018 10:09:52	Fecha: 09/10/2018 - 10:09:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HsuozkFs6jXdCfJqUeesD4RAp1sDFUMK	 
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2018 - 10:16:16	